



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS

*Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2013*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para el ejercicio de 2013, acuerdo plenario de aprobación inicial de fecha 14 de febrero de 2013 publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de 15 de abril de 2013, comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

##### ESTADO DE GASTOS

<i>Cód.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Prev. inicial</i>
1.	Gastos de personal	295.040,00
2.	Gastos corrientes en bienes y servicios	419.070,00
3.	Gastos financieros	17.400,00
4.	Transferencias corrientes	310.290,00
6.	Inversiones reales	163.200,00
9.	Pasivos financieros	42.000,00
	Total	1.247.000,00

##### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cód.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Prev. inicial</i>
1.	Impuestos directos	681.200,00
2.	Impuestos indirectos	6.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	173.800,00
4.	Transferencias corrientes	356.550,00
5.	Ingresos patrimoniales	29.450,00
	Total	1.247.000,00

Relación de puestos de trabajo. –

1. Funcionarios. Secretaría Intervención. Cubierta en propiedad.
2. Laboral. Administración. Auxiliar Administrativo.
3. Laboral. Administración. Auxiliar Administrativo.
4. Personal laboral. Servicios múltiples. Operario de servicios múltiples.
5. Personal laboral. Servicios múltiples. Operario de servicios múltiples.
6. Personal laboral. Auxiliar de atención del Telecentro.



7. Dos puestos de trabajo a tiempo parcial 50% de la jornada laboral de personal de limpieza de los edificios municipales.

8. Un puesto de trabajo a tiempo parcial de seis horas semanales de Asesor Urbanístico. Titulación superior.

9. Dos puestos de trabajo de Coordinador Deportivo eventual. Convenio con Diputación Provincial y otros Ayuntamientos.

10. Un puesto de trabajo. Personal laboral temporal, atención de Biblioteca.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Alfoz de Quintanadueñas, a 12 de agosto de 2013.

El Alcalde,  
Gerardo Bilbao León